



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

280/07

Salta, 06 AGO 2007
Expediente N° 12.196/07.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en distintas asignaturas de la Carrera de Nutrición y Enfermería, presentada por los alumnos Mónica Juárez, Arminda Blanco Ibañez, Iris Diaz, Stella Rearte, Nilsa Coronado y Mariana Barrios; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 163/07, expresa "Analizada las distintas notas presentadas por los alumnos, referidas a prórroga de regularidad y considerando que los mismos tienen el 80 % de materias aprobadas del respectivo Plan de Estudios, esta Comisión aconseja: Otorgar prórroga de regularidad a los siguientes alumnos y en las materias que en cada caso se especifica, hasta el 2° llamado del Turno Ordinario de Julio/07":

- Juárez, Mónica Mabel - Administración General y de Salud
- Blanco Ibañez, Arminda - Enfermería Especializada
- Diaz, Iris Daniela - Enfermería Especializada
- Rearte, Stella Maris - Enfermería Especializada
- Coronado, Nilsa Gladis - Metodología de la Investigación Científica
- Barrios, Mariana Evangelina - Epidemiología (Se le otorga por razones de salud)

Que, debido al receso administrativo/académico establecido en el Calendario Académico 2.007, no habrá reunión de Consejo Directivo para el tratamiento de este tema.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referendun del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, y por única vez, hasta el 2° Llamado del Turno Ordinario Julio/07, a los siguientes alumnos y en las asignaturas que en cada caso se indican:

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
603.173	JUAREZ, Mónica Mabel	Administración Gral. y de Salud	Enfermería
602.712	BLANCO IBAÑEZ, Arminda	Enfermería Especializada	Enfermería
608.083	DIAZ, Iris Daniela	Enfermería Especializada	Enfermería
607.207	REARTE, Stella Maris	Enfermería Especializada	Enfermería



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

280/07

06 AGO 2007

Salta,

Expediente N° 12.196/07.

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
31.482	CORONADO, Nilsa Gladis	Metodología de la Invest. Científica	Enfermería
607.252	BARRIOS, Mariana Evangelina	Epidemiología	Nutricion

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, los interesados, Dirección Administrativa Académica y siga a Secretaria para su tratamiento en el Consejo Directivo de esta Facultad.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud